

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

6430 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.
3. Las personas o entidades que figuran en el Anexo han aportado la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación aportada y han emitido informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que figura en este anexo.
5. El 3 de junio de 2024, se emitió una propuesta de resolución provisional de revocación del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (BOIB núm. 78, de 11 de junio de 2024)
6. El 25 de junio de 2024, la persona o entidad WENEA URBAN S.L. (Exp. MOVESIII-4035/2021) presentó un escrito de alegaciones a la propuesta de revocación de la ayuda, donde se hace constar que la documentación aportada en fase de justificación del incentivo cumple con el carácter incentivador establecido porque las fechas de facturas y pagos, así como de la documentación técnica, son posteriores a la solicitud del expediente y se solicita la no revocación total de la ayuda.
7. El 26 de junio de 2024, se emitió informe técnico en el que se informa desfavorablemente a las alegaciones presentadas por la persona o entidad WENEA URBAN S.L. (Exp. MOVESIII-4035/2021). Este informe concluye: «que los contratos de suministro e instalación se han formalizado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumplen los apartados 4.3.b) y 11.3.2.h), por este motivo, se propone la revocación de la ayuda para la implantación de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico de 44KW»



Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Empleo y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que en él se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el Anexo, con cargo a la partida presupuestaria también indicada en el Anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 28 de junio de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez

ANEXO

Lista de beneficiarios para revocarles la subvención (Programa MOVES III)

Expedient	Sol·licitant	NIF	Tipus d'inversió	Import subvenció (€)	Partida pressupostaria	CONCE	Motiu revocació
MOVESIII-2109/2021	CATAMARAN EXPERIENCE IBIZA S.L	***9653**	PRVE 7.4kW	539,57	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000004360	La factura y pago son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.3.b) y 11.3.2e)
MOVESIII-2615/2021	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES HOGAR MALLORQUIN SL	***0816**	VHE Mercedes-Benz CLA Coupé (C118) 250 e	1.700,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000009031	El contrato de financiación, de 07/10/2022, es anterior a la fecha de registro de la solicitud por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.i).
MOVESIII-2690/2021	WENEA URBAN S.L	***8962**	PRVE 22 kW	1.425,03	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000014565	Se ha comprobado que se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, incumpléndose el apartado 4.1.c) y 4.3.b). y 11.3.2h).
MOVESIII-2770/2021	WENEA URBAN S.L	***8962**	PRVE de 22kW.	2.422,23	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000016053	Las facturas, contratos de suministro y pago son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.3.b) y 11.3.2h)
MOVESIII-3216/2021	BORDOY CAPRICE SL	***8366**	PRVE 7.4kW	1.636,79	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000009051	El importe de las facturas es inferior al presupuesto inicial.



Expedient	Sol·licitant	NIF	Tipus d'inversió	Import subvenció (€)	Partida pressupostaria	CONCE	Motiu revocació
MOVESIII-3332/2021	EULEN SA	***5173**	VE Opel Corsa-e Edition-e BEV 50kWh 136 CV (100kW)	2.200,00	2024/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000001279	La factura y fecha de matriculación son anteriores a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.b) y 11.3.1.f)
MOVESIII-4035/2021	WENEA URBAN S.L	***8962**	PRVE 44kW	1.280,09	2024/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000021456	Se incumple el artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 CE, de 17 de junio de 2014, relativo al efecto incentivador de las ayudas. Se incumple el punto 4.3.b) de la convocatoria.
MOVESIII-4195/2021	MOBLES SABODEGA S L	***6732**	VHE Kia XCEED 1.6 PHEV eMotion	1.700,00	2024/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000001316	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.c).

